

Guayaquil, 02 de enero de 2014

Señor Don
GEOVANNY AMADO FLORES ARCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que el día de hoy la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGDM ASESORÍA Y GESTIÓN EN DESECHOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, ha decidido elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de tal función le corresponderá ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las más amplias atribuciones que se encuentran contenidas en sus Estatutos Sociales.-

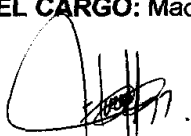
La compañía **AGDM ASESORÍA Y GESTIÓN EN DESECHOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 03 de diciembre de 2013; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

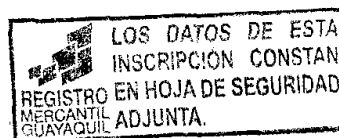


Abg. Libia Susana Ortega Delgado
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO: Madrid – España, 22 de enero de 2014.-



GEOVANNY AMADO FLORES ARCE
C.C. 0911070191



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.749
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:08

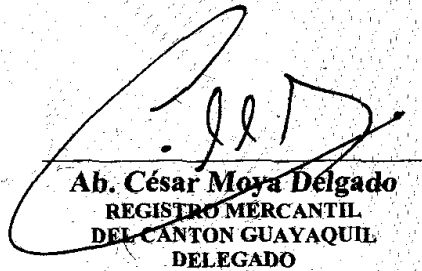
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGDM ASESORIA Y GESTION EN DESECHOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**, a favor de **GEOVANNY AMADO FLORES ARCE**, de fojas 3.895 a 3.897, Registro de Nombramientos número 1.213.

ORDEN: 3749



Guayaquil, 30 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 730443